

Bases y Condiciones

Programa de Embajadores de Marca y Referidos
D&E AgTech - DJI Agriculture y DJI Enterprise

1. Organizador

El Programa de Embajadores de Marca y Referidos (el "Programa") es organizado por **D Y E S.A. (D&E AgTech)**, CUIT 30-64853530-5, con domicilio en Av. Mitre 3690, Munro, Provincia de Buenos Aires (en adelante, "D&E"). La participación implica el conocimiento y la aceptación plena de estas Bases y Condiciones.

2. Objeto del Programa

El Programa permite que personas o empresas (los "Embajadores") refieran a D&E potenciales clientes interesados en drones **DJI Agriculture** y **DJI Enterprise**, a cambio de una comisión fija por cada operación cerrada originada en un referido válido.

El Embajador actúa de forma independiente. El Programa no genera relación laboral, societaria, de agencia ni de representación comercial. El Embajador no puede obligar a D&E frente a terceros ni cerrar ventas en su nombre.

3. Quiénes pueden participar

- Personas humanas mayores de 18 años o personas jurídicas con capacidad legal para contratar.
- Contar con CUIT/CUIL y estar en condiciones de emitir factura a D&E (monotributista o responsable inscripto).
- No ser empleado de D&E ni de sus distribuidores oficiales, salvo autorización escrita de D&E.

4. Adhesión

La incorporación al Programa se formaliza con la firma del Acuerdo de Embajador de Marca y Referidos entre D&E y el Embajador. D&E puede aceptar o rechazar solicitudes de adhesión a su criterio.

5. Rol del Embajador y registro de referidos

El Embajador funciona como "datero": detecta y acerca oportunidades. La venta, cotización, financiación y entrega quedan a cargo exclusivo de D&E y su red de distribuidores.

- **Registro previo:** el embajador podrá referir un contacto cargando en un formulario; nombre, localidad, provincia, teléfono, mail y equipo de interés.
- **Validación:** D&E confirma dentro de 5 días hábiles si el referido es válido. No es válido si el cliente ya figura en la base de D&E o de un dealer.
- **Vigencia del referido:** el referido queda asignado al Embajador por 30 días desde la validación. Si la compra se concreta en ese plazo, corresponde la comisión.
- **Conflictos:** si dos personas refieren al mismo cliente, se reconoce al primer registro validado. La decisión de D&E sobre la atribución es final.

El Embajador puede compartir información pública de productos, pero no puede prometer precios, descuentos, plazos de entrega ni condiciones de financiación.

6. Comisión

D&E paga al Embajador **\$500.000 (pesos argentinos quinientos mil)** por cada dron vendido a un referido válido, sea de la línea DJI Agriculture o DJI Enterprise, sin importar modelo ni precio.

- La comisión se calcula **por dron**: una operación de 3 drones genera 3 comisiones.

- No generan comisión accesorios, baterías, repuestos, servicios técnicos ni cursos.
- El valor de la comisión se revisa cada 6 meses y cualquier actualización se comunica por escrito.

7. Operación cerrada

Se considera cerrada la operación cuando existe factura emitida por D&E (o el dealer) y pago total cobrado del cliente. Si la compra es financiada, se considera cerrada con la entrega de los valores.

8. Pago y facturación

- **Plazo:** dentro de los 15 días de cerrado el mes en que se cobró la operación, mediante transferencia bancaria.
- **Factura:** el Embajador emite factura a D&E por el monto. Si es responsable inscripto, el IVA se suma a los \$500.000.
- **Impuestos:** cada parte se hace cargo de los impuestos que le correspondan.

9. Devoluciones y cancelaciones

Si la operación se anula o el cliente devuelve el equipo dentro de los 90 días, no corresponde la comisión, o se descuenta de la siguiente si ya se pagó.

10. Uso de marca y conducta

El Embajador puede presentarse como "Embajador de D&E AgTech" y usar las marcas D&E y DJI solo con los materiales que D&E le provea o apruebe. No puede crear cuentas, sitios o publicidad paga con esas marcas sin autorización escrita. Las marcas son propiedad de sus respectivos titulares y el Programa no otorga licencia alguna sobre ellas.

11. Exclusividad

Durante la vigencia del Acuerdo, el Embajador no puede promocionar, referir ni representar drones agrícolas o enterprise de marcas o distribuidores competidores de D&E. El incumplimiento habilita a D&E a rescindir el Acuerdo de inmediato.

12. Confidencialidad

El Embajador no divulga precios, listas, condiciones comerciales ni datos de clientes de D&E, durante el Acuerdo y hasta 2 años después de su finalización.

13. Datos personales

Los datos de los referidos se comparten con su consentimiento y se usan solo para fines comerciales de D&E, conforme a la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales. El Embajador garantiza haber obtenido ese consentimiento antes de informar al referido.

14. Vigencia, modificación y baja

- El Acuerdo dura 12 meses desde la firma y se renueva automáticamente por períodos iguales.
- Cualquiera de las partes puede rescindir sin causa con 30 días de aviso por escrito, sin indemnización.
- Los referidos validados antes de la rescisión conservan su comisión si se cierran dentro de su plazo de vigencia.
- D&E puede rescindir de inmediato ante uso indebido de marca, promesas comerciales no autorizadas o daño reputacional.
- D&E puede modificar estas Bases y Condiciones comunicándolo por escrito; los cambios no afectan a los referidos ya validados.

15. Disposiciones generales

D&E podrá interpretar estas Bases y resolver los casos no previstos con criterio razonable y de buena fe. La eventual invalidez de una cláusula no afecta la validez de las restantes. Ante cualquier discrepancia entre estas Bases y el Acuerdo firmado, prevalece el Acuerdo.